

09 de febrero de 2022
DP-OGD-0121-2022

Señora
Gladys Jiménez Arias
Presidenta Ejecutiva
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy se recibió correo electrónico dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, enviado por la señora Carmen Marín Espinoza, por medio del cual solicita la intervención del PANI, por las irregularidades presentadas en el caso de su hija Mariángel Pavón Marín.

En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales en la materia me permito hacer traslado de la gestión, para el conocimiento y valoración correspondiente, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978.

Se solicita respetuosamente que, una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones carmares24@gmail.com y **nos remita copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/LLQ

Anexo: correo con la solicitud de la interesada.

C. Señora Carmen Marín Espinoza.